

FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

NIVEL SUPERIOR

Gerente. El Gerente es la máxima autoridad administrativa del Instituto, le corresponde planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades técnicas y administrativas del INAB, atendiendo las políticas y lineamientos emanados de la Junta Directiva. Ejerce jurisdicción en todas las dependencias del Instituto, con autoridad, competencia y responsabilidad, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a) Dar cumplimiento y seguimiento a las políticas forestales y a la Ley;
- b) Dirigir, ejecutar y ordenar todas las actividades técnicas y administrativas del INAB, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Junta Directiva, siendo responsable ante ésta por el correcto y eficaz funcionamiento del Instituto;
- c) Diseñar, promover y fomentar el desarrollo forestal y sostenible de los bosques en Guatemala;
- d) Nombrar al personal del INAB, atendiendo procedimientos establecidos;
- e) Ser el representante legal del Instituto;
- f) Analizar, formular y proponer el proyecto anual de presupuesto para someterlo a consideración y aprobación de la Junta Directiva;
- g) Elaborar los programas anuales de trabajo y proyectos a mediano y largo plazo, especificando sus metas:
- h) Tomar decisiones en casos de urgencia e informar al respecto a la Junta Directiva en la sesión más próxima;
- Formular y proponer las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficiente de la institución para el cumplimiento de sus fines;
- j) Suscribir los Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, que permitan alcanzar los objetivos en materia forestal; y
- k) Desarrollar las demás funciones que por su naturaleza le correspondan y las que le sean asignadas por la autoridad superior.

Subgerente. El Subgerente es el responsable de apoyar al Gerente en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las funciones sustantivas y administrativas del INAB y desarrolla las funciones siguientes:

- a) Dirigir y coordinar la formulación, elaboración y ejecución de los programas y proyectos de desarrollo forestal y su manejo sostenible;
- b) Dirigir, coordinar y supervisar las funciones de manejo y conservación de bosques;
- c) Coordinar y dar seguimiento a las funciones de desarrollo, modernización e integración de la producción, industria y comercio forestal;
- d) Verificar que se cumpla con los compromisos asumidos por el INAB en materia forestal;





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- e) Coordinar y evaluar la implementación del Plan Operativo Anual de las dependencias que integran el nivel Técnico-Científico-Administrativo del Instituto;
- f) Verificar que se cumpla con los procedimientos administrativos, técnicos y legales establecidos para el desarrollo de la función sustantiva de la institución;
- g) Proponer al Gerente mejoras en los sistemas, métodos y procesos que se desarrollan en la institución:
- h) Apoyar al Gerente en el establecimiento de políticas, lineamientos y procedimientos para el desarrollo y control de la institución;
- i) Participar en la formulación del Proyecto Anual de Presupuesto del INAB;
- j) Apoyar al Gerente en las actividades técnicas y administrativas que se le requieran;
- k) Presentar ante el Gerente los informes que le sean requeridos;
- I) Asumir las funciones y atribuciones del Gerente, en caso de ausencia o impedimento temporal; y
- m) Desarrollar las demás funciones que por su naturaleza le correspondan y las que le sean asignadas por la autoridad superior.

NIVEL TÉCNICO-CIENTÍFICO-ADMINISTRATIVO

DIRECCIONES NACIONALES

Dirección de Desarrollo Forestal. Es la Dirección responsable de generar capacidades y proveer recursos (técnicos, científicos, sociales, metodológicos y administrativos) a los actores del sector forestal para promover el desarrollo socioeconómico en el marco de la descentralización y fortalecimiento local. Tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- a) Promover acciones tendentes al fortalecimiento de las municipalidades, que permitan dirigir eficaz y eficientemente la administración de los recursos forestales;
- b) Desarrollar programas, políticas y proyectos orientados al fortalecimiento de la gestión forestal sostenible de las comunidades;
- c) Generar, coordinar y apoyar los proyectos de investigación que coadyuven al desarrollo forestal del país;
- d) Desarrollar programas y proyectos de investigación para la generación de nuevos conocimientos, implementación de tecnologías y prácticas innovadoras que promuevan la sostenibilidad y competitividad forestal;
- e) Coordinar procesos de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología con el propósito de mejorar el manejo forestal y la productividad de los recursos forestales;
- f) Impulsar y coordinar programas de incentivos forestales, conforme las disposiciones legales, y técnicas establecidas para el efecto;
- g) Desarrollar e implementar un Programa de Educación Forestal a nivel nacional; y
- h) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- Departamento de Fortalecimiento Forestal, Municipal y Comunal: Dentro de sus funciones se encuentran:
- a) Coordinar procesos de descentralización de servicios institucionales con municipalidades;
- b) Promover el involucramiento de las comunidades en la ejecución y planificación de las políticas forestales municipales;
- c) Coordinar con las Municipalidades y ANAM la descentralización forestal y la aplicación de la Ley Forestal, su reglamento y demás normativas vigentes;
- d) Coordinar con las Direcciones Regionales y Subregionales la priorización de municipios y comunidades potenciales para fortalecer la administración forestal;
- e) Promover y apoyar la formulación e implementación participativa de políticas forestales municipales, armonizándolas con la política pública forestal nacional;
- f) Crear y fortalecer canales de cooperación, negociación y diálogo entre Autoridades Municipales, Organizaciones Comunitarias, Consejos de Desarrollo, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones y mancomunidades de municipalidades y otros grupos de interés en torno a bosques y tierras forestales municipales y comunales;
- g) Brindar asistencia técnica y capacitación, en procesos de gestión forestal municipal y de forestería comunitaria, al personal del INAB, organizaciones comunitarias, municipalidades y organizaciones civiles interesadas en la gestión forestal;
- h) Promover y facilitar la integración e intercambio de experiencias entre actores vinculados a la gestión forestal municipal y comunal en el país;
- i) Apoyar la formulación y gestión de proyectos que fortalezcan las capacidades de participación de las municipalidades y las comunidades rurales en el manejo sostenible de los recursos forestales;
- j) Velar por la correcta implementación y posterior seguimiento de los lineamientos e instrumentos elaborados por el Departamento de Fortalecimiento Forestal Municipal y Comunal;
- k) En coordinación con el Departamento de Capacitación y Extensión Forestal, define y facilita los temas de capacitación necesarios para fortalecer la implementación técnica del tema a su cargo;
- I) Promover el enfoque género y la pertinencia cultural en los programas y servicios que ofrece el INAB;
- m) Diseñar mecanismos de prevención y atención de conflictos en el sector forestal; y
- n) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- ii. Departamento de Investigación Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Coordinar proyectos de investigación para la resolución de problemas de desarrollo forestal a través de programas ejecutados por universidades y otros entes de investigación;
 - b) Coordinar proyectos de investigación para incentivar y fortalecer carreras técnicas y profesionales en materia forestal;
 - c) Diseñar protocolos de investigación para otorgamiento de licencias con fines científicos;





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- d) Impulsar, administrar y coordinar investigación forestal a nivel nacional e internacional mediante diferentes medios escritos y orales;
- e) Apoyar, supervisar y orientar técnica y administrativamente la ejecución en campo de la metodología de Provectos de Investigación Forestal;
- f) Divulgar los resultados de investigación forestal con el propósito de socializar los mismos y que estén disponibles al usuario final;
- g) Identificar organizaciones nacionales e internacionales que realizan investigación forestal y de recursos naturales así como sus fortalezas;
- h) Mantener el liderazgo del INAB dentro de la estrategia de investigación nacional forestal;
- i) Establecer y mantener alianzas estratégicas con organizaciones de investigación nacional e Internacional para desarrollar actividades de investigación de interés mutuo;
- j) Identificar e implementar líneas de investigación mediante propuestas concretas de trabajo;
- k) Participar en eventos de capacitación en materia de técnicas de investigación;
- Formular, gestionar y monitorear propuestas de investigación nacional e internacional;
- m) En coordinación con capacitación, imparte capacitación en el tema a su cargo;
- n) Administrar y actualizar la Red de Parcelas Permanentes de Medición Forestal -PPMF- (Plantaciones Forestales, Bosque Natural de Coníferas, Bosque Natural de Latifoliadas y Mangle); y
- o) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

iii. Departamento de Capacitación y Extensión Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Promover, organizar y facilitar (con el apoyo de las direcciones sustantivas y de apoyo de INAB) procesos de capacitación y extensión forestal que permitan fortalecer las competencias de los usuarios internos y externos de INAB como un mecanismo para fomentar el manejo forestal sostenible y mejorar la productividad forestal;
- b) Fomentar la inscripción de instituciones, organizaciones y asociaciones relacionadas con la extensión y capacitación en el área forestal y/o agroforestal en el RNF;
- c) Promover la generación de material técnico forestal mediado andragógica y/o pedagógicamente en apoyo a las acciones de capacitación, extensión y educación forestal; y
- d) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

iv. Coordinación de Incentivos Forestales PROBOSQUE: Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Coordinar a nivel nacional la ejecución del Programa de Incentivos al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de bosques en Guatemala PROBOSQUE;
- Velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el reglamento de la Ley PROBOSQUE y los Manuales específicos del Programa;
- c) En coordinación con el Departamento de Capacitación y Extensión Forestal, define y facilita los temas de capacitación necesarios para fortalecer la implementación técnica del Programa PROBOSQUE;





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- d) Coordinar la elaboración, validación e implementación de lineamientos e instrumentos técnicos que apoyen y mejoren la ejecución del Programa PROBOSQUE;
- e) Revisar los dictámenes técnicos y firma de los certificados PROBOSQUE.
- f) Elaborar las nóminas de pago de los Incentivos PROBOSQUE;
- g) Gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas el pago correspondiente a los titulares de los proyectos PROBOSQUE:
- h) Apoyar y acompañar a las comisiones de auditorías internas y externas necesarias para verificar el cumplimiento de los procesos y lineamientos técnicos del Programa PROBOSQUE; y
- i) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- v. Coordinación de Incentivos Forestales PINPEP. Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Coordinar a nivel nacional la ejecución del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-;
 - Velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos definidos en el reglamento y en manuales específicos del Programa de Incentivos Forestales Para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal;
 - c) Verificar la implementación de los lineamientos técnicos e instrumentos definidos por el CODI;
 - d) En coordinación con el Departamento de Capacitación y Extensión Forestal, define y facilita los temas de capacitación necesarios para fortalecer la implementación técnica del programa PINPEP;
 - e) Coordinar la elaboración, validación e implementación de lineamientos e instrumentos técnicos que apoyen y mejoren la ejecución del programa PINPEP;
 - f) Revisar los dictámenes técnicos y firmar los Certificados de Cumplimiento de Actividades;
 - g) Elaborar las nóminas de pago de incentivos PINPEP;
 - h) Coordinar las reuniones mensuales del Comité Directivo del PINPEP;
 - i) Apoyar y acompañar a las comisiones de auditorías internas y externas necesarias para verificar el cumplimiento de los procesos y lineamientos técnicos del Programa PINPEP; y
 - j) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

Dirección de Manejo y Conservación de Bosques. Es la Dirección responsable de promover, desarrollar y realizar acciones de manejo sostenible, restauración y conservación en tierras de vocación forestal con o sin cobertura, contribuyendo al ordenamiento territorial, la reducción de los efectos del cambio climático, la provisión de bienes y servicios ambientales para mejorar la calidad de vida de la población. Realizará las funciones siguientes:

- a) Promover políticas y estrategias encaminadas a fomentar el manejo forestal sostenible, la restauración y la conservación de tierras de vocación forestal con o sin cobertura forestal;
- b) Promover acciones dirigidas al manejo sostenible de bosques naturales con fines de producción que garanticen la provisión de bienes y servicios;





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- c) Fomentar el establecimiento y manejo de plantaciones y sistemas agroforestales para contribuir en el suministro de materia prima a la industria forestal y a la sociedad;
- d) Promover e implementar programas y proyectos dirigidos a la conservación y manejo sostenible de especies y ecosistemas forestales y zonas de recarga hídrica priorizadas;
- e) Facilitar la conservación y producción de germoplasma de especies forestales y el mejoramiento genético;
- f) Coordinar acciones intra e interinstitucionales para promover la restauración del paisaje forestal de Guatemala;
- g) Coordinar acciones intra e interinstitucionales para reducir el impacto negativo de incendios y plagas forestales; y
- h) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

i. Departamento de Protección Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Diseñar e implementar programas de prevención y manejo de incendios forestales, plagas y enfermedades, en coordinación con las municipalidades;
- b) Definir lineamientos e instrumentos técnicos y legales orientados a la prevención y manejo de incendios forestales, plagas forestales;
- c) Coordinar mecanismos de prevención y avisos de incendios forestales, con la participación de propietarios y ocupantes de fincas rurales, medios de transporte y comunicaciones, autoridades civiles y militares;
- d) Coordinar mecanismos de información sobre plagas o enfermedades forestales por parte de propietarios y ocupantes de fincas rurales y autoridades civiles;
- e) Coordinar la asistencia fitosanitaria y la implementación de planes sanitarios para proteger la masa boscosa afectada por plagas o enfermedades forestales;
- f) Elaborar y coordinar la implementación de los lineamientos e instrumentos técnicos, apoyando el área de coordinación técnica de Direcciones Regionales en la implementación de los mismos;
- g) Generar y/o fortalecer capacidades técnicas a usuarios internos y externos para promover el manejo de incendios y plagas forestales;
- h) En coordinación con el Departamento de Fortalecimiento Municipal, promover el uso responsable del fuego en actividades agropecuarias;
- i) Establecer sistemas eficientes de monitoreo que permitan mejorar la capacidad de respuesta al aparecimiento de brotes de plagas forestales;
- j) Mejorar los mecanismos de captura y manejo de información estadística que facilite la toma de decisiones en los temas de incendios y plagas forestales; y
- k) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

ii. Departamento de Manejo y Conservación de Bosques Naturales:

 a) Definir lineamientos e instrumentos para facilitar el ordenamiento, manejo forestal y conservación de los bosques y recuperación de tierras de vocación forestal desprovistas de bosques, mediante los diferentes proyectos y programas de la institución;



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- b) Definir mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales para promover el ordenamiento y manejo sostenible de bosques y tierras de vocación forestal;
- Definir lineamientos e instrumentos técnicos que promuevan el manejo forestal sostenible según el tipo de bosque;
- d) Implementar mecanismo de seguimiento, control, evaluación y actualización de los instrumentos y herramientas técnicas que promuevan el manejo forestal sostenible y conservación de los bosques;
- e) Generar y/o fortalecer capacidades técnicas a usuarios internos y externos para promover el manejo forestal sostenible como herramienta para el desarrollo económico y socio ambiental del país;
- f) Impulsar la implementación de la Estrategia Nacional para el Fomento al Manejo de Bosques Naturales para Producción conforme a las líneas estratégicas y acciones definidas; y
- g) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- iii. **Departamento de Conservación de Ecosistemas Forestales Estratégicos.** Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Generar y promover lineamientos e instrumentos técnicos para la protección y manejo sostenible de los Ecosistemas Forestales Estratégicos y Zonas de Recarga Hídrica;
 - b) Coordinar con el CONAP la generación e implementaciones de acciones para la conservación de Especies y Ecosistemas Forestales Estratégicos;
 - c) Identificar, gestionar e implementar los mecanismos que permitan fortalecer el manejo de las áreas protegidas bajo administración del INAB;
 - d) Elaborar y coordinar la implementación de los lineamientos e instrumentos técnicos, apoyando el área de coordinación técnica de Direcciones Regionales en la implementación de los mismos;
 - e) Generar y/o fortalecer capacidades técnicas a usuarios internos y externos para promover el manejo sostenible y la conservación de los ecosistemas forestales estratégicos y zonas de recarga hídrica;
 - f) Coordinación intra e interinstitucional para promover la conservación de los Ecosistemas Forestales Estratégicos y Zonas de Recarga Hídrica;
 - g) Contribuir en la generación, actualización y monitoreo de los instrumentos técnicos para la implementación de los Programas y Mecanismos Financieros Institucionales;
 - h) Coordinación intra e interinstitucional para el desarrollo de investigación científica sobre Ecosistemas Forestales Estratégicos, Zonas de recarga hídrica y manejo de áreas protegidas; y
 - i) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- iv. **Departamento de Silvicultura.** Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Generar lineamiento e instrumentos para promover la silvicultura de plantaciones para abastecer a la industria forestal;
 - b) Identificar y promover especies y regiones prioritarias para el establecimiento de plantaciones y sistemas agroforestales en el marco de los inactivos forestales.





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- c) Proponer metodologías y lineamientos técnicos para la adopción de los sistemas de repoblación definidos en la Ley Forestal;
- d) Proponer lineamientos e instrumentos para la elaboración de planes de manejo para el establecimiento de plantaciones y sistemas agroforestales;
- e) Implementar mecanismo de seguimiento, evaluación y actualización de los instrumentos y herramientas técnicas que promuevan el manejo silvicultural de plantaciones y sistemas agroforestales;
- f) Generar y/o fortalecer capacidades técnicas a usuarios internos y externos para promover el manejo forestal sostenible como herramienta para el desarrollo económico y socio ambiental del país;
- g) Generar los lineamientos e instrumentos técnicos para el establecimiento de sistemas agroforestales en áreas de vocación forestal, actualmente sin bosque para contribuir con la seguridad alimentaria;
- h) Generar los criterios, lineamientos e instrumentos técnicos para la regularización de los sistemas agroforestales establecidos en zonas de bosques naturales;
- i) Generar lineamientos y procedimientos técnicos para la regulación y agilización de las actividades silvícolas provenientes de exentos de licencias; y
- j) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- v. **Departamento de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales.** Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Fomentar la identificación, el registro y manejo adecuada de fuentes semilleras de calidad para satisfacer las necesidades del sector forestal;
 - Definir las normas técnicas, requisitos y los procedimientos de certificación de fuentes semilleras de tal manera que facilite a los usuarios la producción y comercialización de semillas forestales de calidad;
 - c) Promover y dar acompañamiento a las direcciones regionales en la implementación de los instrumentos técnicos para la producción y comercialización de semillas de calidad;
 - d) Generar y/o fortalecer capacidades técnicas a usuarios internos y externos para producción, comercialización de semillas de calidad:
 - e) Promover la identificación, registro y manejo sostenible de fuentes de germoplasma forestal, para la conservación de especies nativas priorizadas y contribuir al mejoramiento genético de las mismas;
 - f) Facilitar los servicios de cosecha, beneficiado, almacenamiento y análisis de calidad de semilla para comercializar a nivel nacional e internacional;
 - g) Contribuir al suministro de semillas de calidad de diferentes especies para el sector forestal; y
 - h) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- vi. Departamento de Restauración Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Promover la restauración del paisaje forestal, a través del programa de incentivos forestales PROBOSQUE y otras iniciativas o programas en desarrollo a nivel nacional;
 - b) Identificar tierras de vocación forestal con potencial para la restauración y su inclusión dentro de las modalidades establecidas en la Ley PROBOSQUE;



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- c) Generar los lineamientos técnicos y otras herramientas que permitan la implementación, seguimiento y evaluación de iniciativas de restauración del paisaje forestal de Guatemala;
- d) Contribuir al diseño e implementación de un sistema de monitoreo, reporte y verificación de los procesos de restauración forestal;
- e) Generar capacidades técnicas a usuarios internos y externos para promover la restauración del paisaje forestal de Guatemala como herramienta para el desarrollo económico, social y ambiental del país;
- f) Coordinar y liderar las acciones interinstitucionales a nivel nacional para la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal de Guatemala en el marco de la Mesa Nacional de Restauración del Paisaje de Guatemala;
- g) Coordinación intra e interinstitucional para la generación de conocimiento científico y tradicional para la toma de decisiones en materia de restauración del paisaje forestal; y
- h) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

Dirección de Industria y Comercio Forestal. Fomentar la competitividad de la producción de madera, en función de la demanda y oferta de productos de madera a nivel local, nacional e internacional, promoviendo la capacitación técnica y profesional, el uso de información estratégica y promoción de tecnologías modernas de transformación que logren un mayor valor agregado a los productos de madera. Desarrollará las funciones siguientes:

- a) Desarrollar acciones dirigidas a impulsar la diversificación de la producción de bosques del país;
- b) Implementar programas y proyectos orientados a incrementar la competitividad de la producción forestal;
- Promover programas y proyectos para la capacitación técnica y profesional de los gremios y asociaciones productivas forestales;
- d) Desarrollar proyectos que impulsen el uso de información estratégica y de sistemas y equipos industriales, para lograr un mayor valor agregado a la producción forestal;
- e) Implementar sistemas de inteligencia de mercados para apoyar a los productores y procesadores forestales en la conexión con mercados nacionales e internacionales;
- f) Establecer programas y proyectos que promuevan el comercio de bienes y servicios forestales en los mercados nacionales e internacionales;
- g) Desarrollar acciones dirigidas a promover la capacitación interna y externa en el tema de industria y comercio forestal;
- h) Promover el incremento de inversiones financieras locales e internacionales en las actividades forestales;
- i) Fomentar productos financieros de beneficio al sector forestal del país;
- j) Desarrollar capacidades que permitan crear oportunidades de desarrollo económico forestal;
- k) Coordinar y dar seguimiento al sistema de recolección, procesamiento y producción de información estadística para la toma de decisiones; y
- I) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- i. Departamento de Industria Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- a) Generar y divulgar información el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos de madera;
- b) Identificar y caracterizar sitios con potencial para el desarrollo foresto-industrial y promover los estudios, planes, programas y proyectos, que permitan el desarrollo de estas zonas;
- c) Fomentar y desarrollar programas de capacitación y entrenamiento en sistemas y prácticas que permitan un mayor valor agregado en la transformación de madera;
- d) Fomentar que en los gremios y/o asociaciones productivas forestales sean informadas y/o capacitadas en aspectos de innovación de la producción y agregación de valor;
- e) Fomentar los eventos de promoción de la agregación de valor en la producción de madera (ferias tecnológicas);
- f) Fortalecer las relaciones interinstitucionales y alianzas estratégicas en apoyo a la agregación de valor de cadenas productivas en la producción de madera;
- g) Apoyar técnicamente a la Unidad de Normas, contribuir con información e insumos para la definición de lineamientos y normas que tiendan a un uso diversificado de la producción forestal;
- h) Proveer de insumos técnicos a la Unidad de Fiscalización en materia de normas de uso de sistemas y equipos industriales; y
- i) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

ii. Departamento de Comercio Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Identificar y/o promover encadenamientos productivos;
- b) Identificar y/o promover los mecanismos técnicos (asistencia técnica) que apoyen el desarrollo de cadenas productivas;
- c) Apoyar con insumos técnicos la caracterización de cadenas productivas forestales nacionales;
- d) Promover el conocimiento de oferta maderable de regiones forestales y/o de asociaciones, gremiales y/o distintos mecanismos de conformación de oferta;
- e) Fomentar los eventos de conocimiento de oferta y demanda de productos forestales (ferias, ruedas de negocios, encuentros);
- f) Fortalecer las relaciones interinstitucionales y alianzas estratégicas en apoyo al comercio de productos y subproductos del bosque.
- g) Diseñar un sistema de inteligencias de mercados que permita fortalecer los negocios de las empresas forestales:
- h) Fomentar las acciones de capacitación en materia de mercados y mercadeo de productos forestales;
- Recabar y difundir la información que sea requerida por la Institución u otros mecanismos de apoyo al comercio forestal;
- j) Apoyar la difusión de mecanismos de regulación y /o de estándares que regulen el comercio de productos forestales;
- Realizar actividades de fomento al comercio a través del apoyo a la promoción de encuentros y ruedas de negocios que contribuyan a la formalización de negocios;



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- Realizar actividades de fomento al comercio a través de un sistema de inteligencia de mercados, con el propósito de apoyar a productores y procesadores en la identificación y vinculación con mercados potenciales nacionales e internacionales;
- m) Identificar sistemas de información RRHH;
 - * Identificar las fuentes de información necesarias para hacer proyecciones de oferta de productos forestales, integrándola por área geográfica, tipo de productos, accesibilidad a centros de transformación industrial, tipo de propietario y cualquier otra condición que facilite o limite su comercialización;
 - * Identificar las carencias o deficiencias de información estratégica necesaria para elaborar las proyecciones de oferta, proponiendo y gestionando mecanismos para generarla;
 - * Utilizar, retro-alimentar y fortalecer las bases de datos institucionales;
 - * Divulgar la información generada a través de otras instancias institucionales y sectoriales;
- n) Brindar orientación y asistencia técnica a los usuarios de los servicios del INAB, en aspectos de comercio forestal;
- o) Administrar el Sistema Nacional de Información Forestal de Guatemala, SIFGUA.
- p) Atender las solicitudes de información de estadística forestal;
- q) Recopilar la información generada por las otras Unidades, Departamentos, Subregiones y Proyectos del INAB y generando con calidad la información Estadística Forestal institucional; y
- r) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

iii. **Departamento de Mecanismos Financieros.** Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Diseñar capacidades económico-financieras: A través de la selección y adecuación de programas dirigidos a capacitar al sector forestal en el tema económico-financiero;
- b) Fomentar la implementación de nuevos productos financieros: Facilitar la actividad financiera-forestal, diseñar y/o adecuar productos financieros para el sector;
- c) Intermediar información: Facilitar información y herramientas de toma de decisión desde y hacia los inversionistas y actores forestales directos e indirectos;
- d) Promocionar oportunidades generadas por la actividad forestal: Apoyar presentaciones, reuniones, visitas, giras y contactos con los diferentes actores públicos y privados, nacionales e internacionales;
- e) Promover el incremento de Inversiones Forestales: Apoyar la identificación y formulación de programas y proyectos orientados a incrementar las inversiones forestales en territorios priorizados para fortalecer el desarrollo económico;
- f) Velar por la implementación de los lineamientos e instrumentos definidos por el Departamento, dar apoyo y seguimiento en las regiones;
- g) En coordinación con capacitación, imparte capacitación en el tema a su cargo;
- h) Promover la cooperación institucional entre instituciones financieras e INAB para procurar la atención a las necesidades financieras del sector forestal y sus usuarios;
- Fomentar eventos de promoción de mecanismos financieros para el sector forestal; y
- j) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

Dirección de Normativa y Fiscalización Forestal. Es la Dirección encargada de desarrollar e implementar los instrumentos y procedimientos legales, técnicos y administrativos que regulen de forma clara y estable las actividades bajo la competencia del INAB, así como, realizar el monitoreo y la fiscalización correspondiente para verificar el cumplimiento del marco legal y técnico por parte de las diferentes instancias a lo interno y externo del INAB. Desarrollará las funciones siguientes:

- a) Generar y mantener actualizados los instrumentos y procedimientos técnicos, legales y administrativos para normar la actividad forestal;
- Proporcionar asesoría y asistencia dentro del marco legal y regulatorio, a los diferentes entes del INAB y a usuarios que requieran de la misma;
- c) Revisar y someter a consideración de la Gerencia, los proyectos de reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas relativas a los asuntos en materia forestal que competen al INAB;
- d) Monitorear a las Direcciones Regionales y Subregionales en la aplicación del marco normativo, legal y técnico, dentro de las actividades forestales que se realizan a nivel nacional;
- e) Apoyar a las Direcciones Regionales y Subregionales en los procesos de fiscalización de empresas forestales:
- f) Implementar controles para verificar que se cumplan las disposiciones relacionadas con la industria, el transporte y la comercialización de productos forestales;
- g) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por autoridad competente;
- h) Promover y coordinar capacitaciones al personal técnico para el fortalecimiento y aplicación de la normativa forestal;
- i) Coordinar acciones con los entes internos y externos para la reducción del transporte y comercio ilegal de madera; y
- j) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- i. Departamento de Normativa Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:
- a) Revisar y someter a la consideración de la Junta Directiva y Gerencia, los proyectos de reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas relativas a los asuntos de competencia del INAB;
- b) Crear, ampliar y modificar reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas para someter a Junta Directiva y Gerencia;
- c) Apoyar a todas las unidades técnicas y administrativas (regiones) del INAB en la interpretación, integración, y aplicación de la normativa del sector forestal;
- d) Coordinar actividades de capacitación del personal del INAB y actividades de divulgación institucional en materia de normativa forestal; y
- e) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- ii. **Departamento de Monitoreo Forestal.** Dentro de sus funciones se encuentran:





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- a) Monitorear el efectivo cumplimiento de las obligaciones de Repoblación Forestal adquiridos ante la Institución:
- Monitorear el cumplimiento del marco normativo, técnico y procedimientos correspondientes, en la aprobación y el seguimiento en las licencias forestales otorgadas por las Direcciones Regionales y Subregionales del INAB;
- Monitorear el cumplimiento del marco normativo, técnico y procedimientos correspondientes en el otorgamiento y seguimiento de exentos de licencia forestal por parte de la Direcciones Regionales y Subregionales del INAB;
- d) Monitorear el cumplimiento del marco normativo, técnico y aplicación de los procedimientos correspondientes en la certificación de proyectos de incentivos forestales aprobados por las Direcciones Regionales y Subregionales del INAB; y
- e) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

iii. Departamento de Fiscalización Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Apoyar a las Direcciones Regionales y Subregionales, en los procedimientos de fiscalización Forestal y aplicabilidad de sanciones correspondientes, cuando las empresas forestales incurran en incumplimientos y/o prohibiciones establecidas en el marco legal y la normativa forestal vigente;
- b) Coordinar con las Direcciones Regionales y Subregionales del INAB la aplicación de procesos legales y sanciones por faltas, delitos e incumplimientos por parte de las empresas forestales de su jurisdicción;
- Realizar peritajes, operativos, allanamientos y resolver peticiones técnicas-jurídicas a requerimiento de autoridad competente;
- d) Coordinar con la VUPE la verificación del origen lícito de los productos forestales a exportar;
- e) Monitoreo el avance de las actividades programadas en el POA de las Subregiones, electrónicamente y efectuar supervisión en gabinete de los expedientes involucrados;
- f) Coordinar acciones de control forestal (fiscalizaciones, allanamientos, peritajes y operativos) con autoridades competentes para fortalecer la gobernanza forestal;
- g) Coordinar acciones de control forestal (fiscalizaciones, allanamientos, peritajes y operativos) con autoridades competentes para fortalecer la gobernanza forestal;
- h) Realizar la trazabilidad en el SEINEF, de los documentos de transporte de productos forestales utilizados por las empresas forestales para identificar la posible existencia de anomalías;
- Realizar supervisiones a las Direcciones Subregionales que tengan a su cargo puertos y aduanas que exporten productos forestales;
- Coordinar acciones con el Departamento de Industrias Forestales, Registro Nacional Forestal,
 Departamento de Sistemas de Información Geográfica y Direcciones Subregionales para geo posicionar empresas forestales que no esté inscritas en el RNF; y
- k) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial. Es la Dirección encargada de coordinar y consensuar el desarrollo forestal y ambiental, mediante el análisis, estudio y proyección de políticas, estrategias y propuestas de instrumentos de política pública con seguimiento y evaluación en un escenario incluyente y participativo interinstitucional e intersectorial, con enfoque en la temática de cambio climático. Desarrollará las funciones siguientes:P

- a) Coordinar la elaboración de instrumentos de gestión forestal (estrategias, planes, programas, proyectos y agendas) tendientes a mejorar el manejo, industria, comercio y medios de vida;
- b) Promover la coordinación de los actores del sector forestal para lograr los objetivos estratégicos de la política forestal y su vinculación con otras políticas sectoriales;
- c) Promover la generación de programas, proyectos (pre-inversión) que contribuyan al desarrollo del sector forestal;
- d) Propiciar mecanismos de coordinación, comunicación e integración de actores del Sector Forestal y otros relacionados, en espacios de análisis, discusión y solución para la mejora de la gobernanza y de la gobernabilidad forestal;
- e) Dar seguimiento al diálogo nacional e internacional sobre bosques que persiga mejorar la actividad forestal y la gobernanza forestal en el país;
- f) Coadyuvar a gestionar fondos de cooperación técnica y financiera, ante instancias de Cooperación nacional e internacional, para implementar programas o proyectos del sector forestal/ambiental; y
- g) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- i. Departamento de Análisis y Planificación Sectorial. Dentro de sus funciones se encuentran:
- a) Coordinar las acciones del sector forestal para lograr los objetivos estratégicos de la política forestal a nivel nacional y responder los compromisos suscritos a nivel internacional;
- b) Vincular otras políticas sectoriales, con la implementación de la política forestal.
- c) Identificar las necesidades del sector forestal para proponer estudios y proyectos que resuelvan dichas problemáticas:
- d) Generar estrategias, programas, proyectos (pre-inversión), planes y agendas que ayuden a dirigir la implementación de las acciones del sector forestal en cuanto a su política y otras políticas relacionadas;
- e) Apoyarse en el departamento de gobernanza forestal sectorial para la creación de una instancia de coordinación (Comité, Comisión) a efecto de coordinar y convocar a los actores relacionados con las temáticas priorizadas por el departamento;
- f) Elaborar proyectos de pre-inversión con su correspondiente evaluación de sostenibilidad: de rentabilidad económica, equidad social y viabilidad ambiental; y
- g) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- ii. Departamento de Gobernanza Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Promover la mejora de la gobernanza y de la gobernabilidad forestal;





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- Fomentar la integración de mecanismos de coordinación, comunicación e integración de actores del Sector Forestal; los que se constituyen en espacios de análisis, discusión y solución a situaciones coyunturales de dicho Sector;
- c) Apoyar la elaboración de instrumentos de gestión forestal tendientes a mejorar la gobernanza en el Sector Forestal:
- d) Dar seguimiento al diálogo nacional e internacional sobre bosques que persiga mejorar la gobernanza forestal en el país; y
- e) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- iii. **Departamento de Cooperación Externa y Pre-Inversión Forestal.** Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Generar y mantener actualizada la cartera de Pre inversión sectorial;
 - b) Gestionar fondos para cooperación técnica, programas o proyectos del sector forestal ambiental ante instancias de Cooperación nacional o internacional;
 - c) Seguimiento a la implementación de los programas y proyectos que han sido apoyados por los entes de cooperación técnica o financiera para fortalecer los programas y acciones sustantivas del INAB; y
 - d) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

iv. Departamento de Cambio Climático

- a) Desarrollar e implementar la Agenda Institucional de Cambio Climático;
- b) Promover acciones para fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático de las personas que dependen de los bosques;
- c) Promover mecanismos para fomentar la capacidad de resiliencia de los bosques en las áreas de acción del INAB;
- d) Gestionar, coordinar e implementar acciones inter institucionales, programas o estrategias de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio Climático;
- e) En coordinación con el Departamento de Capacitación y Extensión Forestal, define y facilita los temas de capacitación relacionados al cambio climático; y
- f) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación Institucional. Es la Dirección responsable de coordinar y dirigir los procesos de planificación institucional, así como el monitoreo y evaluación de planes, programas y estrategias institucionales y la generación de informes de la ejecución institucional e información forestal estratégica para toma de decisiones, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda de servicios y el cumplimiento de los mandatos institucionales. Le corresponde cumplir con las funciones siguientes:





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- a) Coordinar los procesos de planificación estratégica y operativa de la institución, atendiendo los lineamientos y/o requerimientos de las instituciones responsables de la Planificación Nacional y Sectorial;
- b) Coordinar y supervisar la administración del sistema de planificación estratégica, multianual y operativa de la institución;
- c) Coordinar el monitoreo y evaluación de la ejecución de los planes estratégicos y operativos de la institución;
- d) Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en la elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto de la institución;
- e) Apoyar a las diferentes dependencias de la institución en los procesos técnicos y administrativos para la formulación de los planes operativos anuales;
- f) Coordinar y dar seguimiento al sistema de recolección, procesamiento y producción de información estadística para la toma de decisiones;
- g) Coordinar la preparación y presentación de los informes técnicos consolidados de la ejecución de la planificación operativa de la Institución;
- h) Coordinar con el departamento de Capacitación del INAB, el desarrollo de eventos de capacitación y orientación de los procesos de planificación estratégica y operativa anual, gestión por resultados, Monitoreo y Evaluación, gestión de la calidad, SIG y otros temas de competencia de la Dirección de Planificación;
- i) Dar seguimiento a la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales, intermedias y terminales;
- j) Apoyar la coordinación interinstitucional para la generación de información forestal estratégica, sobre el estado situacional de los bosques del país;
- k) Coordinar y dar seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la institución;
- Atender los requerimientos de información sobre la ejecución de la planificación operativa institucional, según lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y otras normativas aplicables; y
- m) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
 - i. Departamento de Planificación. Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Coordinar con las Direcciones y Unidades de la institución, el proceso de planificación estratégica y operativa de la institución y socializarlo a lo interno de la Institución;
 - b) Administrar el sistema de planificación estratégica, multianual y operativa de la institución;
 - c) Apoyar a todas las unidades técnicas y administrativas del INAB en la formulación de planes operativos anuales, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera;
 - d) Atender los lineamientos de planificación de la Instancias Responsables de la Planificación Nacional y sectorial (SEGEPLAN, MAGA; MINFIN) para la elaboración y aprobación de los POA's Institucionales;
 - e) Velar porque las líneas estratégicas de la institución se vean reflejadas en los POA's de cada una de las Direcciones y Unidades;
 - f) Apoyar a todas las unidades técnicas y administrativas del INAB en la formulación de planes operativos anuales, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, en cumplimiento al Decreto Legislativo 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su normativa;



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- g) Coordinar y socializar la reprogramación de metas físicas de las unidades técnicas y administrativas del INAB, en función a la asignación presupuestaria aprobada (vinculación Plan-Presupuesto);
- h) Ingreso de datos a los sistemas de contabilidad del Estado de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (SICOIN, SIGES);
- i) Analizar y actualizar la Red Programática de la institución en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera:
- j) Desarrollar la metodología para la actualización del Plan Quinquenal y Plan Estratégico de la institución; y
- k) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

ii. Departamento de Monitoreo y Evaluación Institucional. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Coordinar los procesos técnicos, logísticos y administrativos de monitoreo y evaluación de planes (estratégico, multianual y operativo), programas, proyectos y estrategias institucionales;
- b) Preparar los informes consolidados, políticos y técnicos, del avance en cuanto a la ejecución de los planes, programas, estrategias y proyectos de la Institución, para presentar a instituciones nacionales e internacionales que lo requieran, a petición de parte o por ley;
- Retroalimentar a las Direcciones, Unidades, Direcciones Regionales, Direcciones Subregionales y
 Departamentos sobre las acciones a implementar para garantizar el cumplimiento del marco legal y
 estratégico institucional, como parte del proceso de evaluación;
- d) Monitorear y evaluar la información de ejecución de metas proveniente de las Direcciones, Unidades, Direcciones Regionales, Direcciones Subregionales y Departamentos;
- e) Coordinar con el SIFGUA la revisión de información sobre estadísticas forestales derivadas de las acciones institucionales:
- f) Diseñar los mecanismos e instrumentos de seguimiento del Plan Operativo Anual y Plan Estratégico Institucional;
- g) Atender los Requerimientos del Sistema Integrado de contabilidad del Estado -SICOIN- SIGES y otros sistemas de seguimiento a la planificación institucional como SIPLAN, entre otros; y
- h) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

iii. Departamento de Sistema de Información Geográfica. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Administrar el sistema de información geográfica (SIG) de la Institución;
- b) Generar mapas temáticos relacionados con los bosques del país;
- c) Apoyar a las diferentes direcciones y unidades del INAB en la generación de mapas y otro tipo de información geográfica, relacionadas con los bosques y ecosistemas Forestales del País;
- d) Apoyar la capacitación de técnicos del INAB y de instituciones estratégicos para la institución, en temas relacionados al uso de Sistemas de Información Geográfica;
- e) Apoyar al Departamento de Ecosistemas Forestales, en la generación de mapas u otro tipo de información geográfica, relacionada con los Ecosistemas Forestales del país;





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- f) Coordinar y liderar con otras instituciones vinculadas al monitoreo de bosques y uso de la tierra, la elaboración de mapas periódicos de la dinamia de la cobertura forestal del país;
- g) Generar mapas temáticos relacionados con los bosques del país o de las diferentes actividades forestales que promueve la institución;
- h) Administrar el GEOPORTAL institucional;
- i) Apoyar a las direcciones Nacionales y Regionales, en el monitoreo forestal, a través del uso de tecnología innovadora que facilite la actividad; y
- j) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

iv. Departamento de Gestión de la Calidad. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Diseñar, implementar, evaluar y desarrollar el Sistema de Gestión de Calidad, conforme a la Norma Internacional ISO 9001:2015;
- Asegurar el desarrollo y la implementación eficaz de los documentos que sustentan el Sistema de Gestión de Calidad;
- c) Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios, así también el mejoramiento sistemático de los mismos, para mantener el Sistema de Gestión de la Calidad;
- d) Diseñar y coordinar el programa de auditorías internas de calidad, con la finalidad evidenciar la implementación eficaz del Sistema de Gestión de Calidad;
- e) Evaluar el nivel de satisfacción del usuario por el servicio adquirido ante la institución;
- f) Monitorear y evaluar la aplicación de los documentos y/o registros institucionales para el desempeño eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad;
- g) Preparar informes de auditorías internas de calidad para informar el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad al Comité de Calidad (Gerencia y/o Subgerencia autoridad máxima);
- h) Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad, realizando la mejora continua en cuanto al mejoramiento de los servicios institucionales;
- Realizar un programa de Gestión de Riesgos dentro de la institución iniciando con los servicios priorizados donde se implementa el Sistema de Gestión de la Calidad; y
- i) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

v. Registro Nacional Forestal. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Inscribir o actualizar expedientes en el sistema del Registro Nacional Forestal de las diferentes actividades técnicas y económicas del sector forestal;
- b) Inscribir de oficio todos los bosques naturales (mapa), tierras de vocación forestal (mapa) y bosques naturales bajo manejo, según plan de manejo aprobado por INAB;
- c) Inscribir a petición de parte de las empresas forestales;
- d) Inscribir de oficio los viveros forestales municipales y comunales;
- e) Inscribir a petición de parte los técnicos y profesionales que se dedican a la actividad forestal;





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- f) Inscribir de oficio y a petición de parte las entidades relacionadas con investigación, extensión y capacitación forestal y agroforestal;
- g) Inscribir de oficio o a petición de parte las plantaciones forestales, plantación de árboles frutales, sistemas agroforestales y fuentes semilleras y de material vegetativo;
- h) Inscribir a petición de parte las motosierras y los comercializadores y arrendantes de motosierras;
- Administrar y monitorear la información del SERNAF;
- j) Extender certificaciones y constancias de las inscripciones;
- k) Coordinar, monitorear y asesorar los procedimientos de inscripción y actualización de las actividades técnicas y económicas en materia forestal en las Direcciones Regionales;
- I) Realizar la activación o inactivación de la inscripción, cuando proceda;
- m) Velar por el resguardo de los expedientes administrativos del RNF en forma digital, generados en las Direcciones Subregionales;
- n) Asistir a usuarios internos y externos sobre información del Registro Nacional Forestal; y
- o) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

Dirección Administrativa y Financiera. Es la Dirección responsable de la administración los recursos financieros, presupuestarios y materiales, bajo los principios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, priorización y calidad del gasto público. Desarrollará las funciones siguientes:

- a) Planificar, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades administrativas y financieras de la Institución;
- b) Aplicar sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad en las operaciones financieras de la Institución:
- c) Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal;
- d) Aplicar las normas dictadas por los órganos rectores en materia administrativa y financiera, además de lo que establezcan los entes encargados de fiscalización;
- e) Registrar los ingresos y egresos financieros, para contar con información oportuna y actualizada;
- Rendir informes de las operaciones financieras y presupuestarias a los entes rectores, fiscalizadores y cooperantes, según corresponda;
- g) Coordinar los procesos relacionados a: Compras, Almacén, Servicios Generales, Fondo Rotativo Institucional, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería e Inventarios;
- h) Coordinar con las dependencias de la institución el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria, equipo institucional e infraestructura;
- i) Coordinar el abastecimiento de bienes, insumos y servicios para las diferentes dependencias de la Institución;
- j) Velar porque se haga uso racional de los recursos físicos y financieros del Instituto;
- k) Llevar el registro y control de los estados financieros que refleje el uso óptimo y transparente de los recursos para la toma de decisiones en materia financiera, según el marco legal vigente;
- Propiciar la modernización y mejora continua de los procesos a fin de brindar respuesta pronta y oportuna a los requerimientos de las dependencias que conforman el INAB;



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- m) Definir, coordinar y evaluar la aplicación de políticas, estrategias y procedimientos en la materia; y
- n) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- i. Departamento Administrativo. Dentro de sus funciones se encuentran:
- a) Realizar el Plan Anual de Compras y gestionar las adquisiciones bajo las modalidades de compra directa, cotización y licitación;
- b) Coordinar los servicios básicos, limpieza, mensajería, mantenimiento de infraestructura y control del parque vehicular;
- Administrar, controlar y distribuir los cupones canjeables por combustible a todas las dependencias de la Institución;
- d) Coordinar los procesos relacionados a: Compras, Almacén y contratación de la póliza de seguro para la flotilla vehicular del INAB; y
- e) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- ii. **Departamento Financiero.** Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las operaciones contables del INAB.
 - b) Coordinar y supervisar las actividades de formulación y ejecución del presupuesto anual del INAB;
 - Realizar las funciones referentes a la ejecución de los recursos financieros de la Institución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;
 - d) Coordinar y supervisar las actividades de registro y control de los activos no corrientes de la institución;
 - e) Organizar y controlar las actividades relacionadas con la ejecución del Fondo Rotativo Institucional; y
 - f) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos. Es el Dirección responsable de garantizar el fortalecimiento y mejora continua, fundamentado en procesos y metodologías para el fortalecimiento institucional, así como administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, desarrollo y administración del capital humano al servicio del Instituto. Desarrollará las funciones siguientes:

- a) Coordinar los procesos de fortalecimiento institucional del INAB, acordes al marco legal vigente y marco estratégico institucional;
- b) Proponer estrategias para desarrollar la Institución transformando su cultura organizacional;
- c) Revisar periódicamente la estructura del INAB y proponer mejoras de acuerdo a las necesidades identificadas, para asegurar el logro de los objetivos de la Institución;
- d) Planificar, organizar, supervisar, dirigir y controlar las actividades relacionadas al recurso humano y su desarrollo dentro de la Institución;
- e) Velar por las condiciones de los trabajadores sean apropiadas conforme a las políticas institucionales, de desarrollo humano e higiene;
- f) Velar por el cumplimiento de la Legislación en materia de Recursos Humanos y su debida o correcta aplicación;



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- Registrar, controlar y actualizar la estructura orgánica de la institución de acuerdo a las funciones que la Ley establezca;
- h) Documentar los procesos y procedimientos de cada una de las dependencias dentro de la institución;
- i) Cumplir con las normas de control interno de la contraloría y otro tipo de legislación para la elaboración de la documentación de los procesos institucionales; y
- j) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

i. Departamento de Desarrollo Institucional. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Apoyar en los procesos de fortalecimiento institucional del INAB, acorde al marco legal vigente y marco estratégico Institucional;
- b) Revisar periódicamente la estructura del INAB y proponer mejoras de acuerdo a las necesidades identificadas, para asegurar el logro de los objetivos de la Institución;
- c) Velar porque los cambios autorizados a la estructura se reflejen en el organigrama de la Institución;
- d) Realizar los estudios de cargas de trabajo, para identificar mejoras institucionales a largo plazo;
- e) Elaborar y mantener actualizados los manuales administrativos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos y el Departamento de Recursos Humanos;
- f) Apoyar en la coordinación de los procesos de elaboración de proyectos propuestas, solicitudes y demás tareas inherentes a la gestión del desarrollo Institucional;
- k) Elaborar, revisar y actualizar los Manuales de procesos y procedimientos de las Direcciones/Unidades;
- Acompañar de manera metodológica para la creación de manuales de procesos faltantes de las Direcciones/Unidades;
- m) Acompañar metodológicamente la revisión y/o actualización de procesos, procedimientos y formatos (registros) de Direcciones/Unidades; y
- n) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

ii. Departamento de Recursos Humanos. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Dotar a la institución con personal idóneo y calificado para las funciones requeridas, ejecutando para ello los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal;
- b) Realizar diagnósticos periódicos de necesidades de capacitación, para asegurar que el recurso humano cuente con las competencias requeridas para el desempeño óptimo de sus funciones;
- c) Implementar y gestionar el plan de carrera de la Institución, con el propósito de identificar oportunidades de crecimiento del recurso humano en las diferentes dependencias del INAB, que a su vez contribuyan a satisfacer las necesidades de recurso humano calificado en la Institución;
- d) Planificar e implementar el modelo de Evaluación de Desempeño para el personal de la Institución;





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- e) Llevar un registro y control de todas las contrataciones, remuneraciones, prestaciones laborales, vacaciones, permisos, suspensiones, licencias, movimientos y todo lo concerniente al personal;
- f) Diseñar y llevar actualizada una base de datos que refleje las acciones, promociones, ascensos, y otros aspectos relacionados a recursos humanos;
- g) Elaborar los contratos laborales conforme las disposiciones legales vigentes;
- h) Establecer, documentar e implementar las políticas de Recursos Humanos del Instituto. teniendo en consideración las normas institucionales pertinentes y los principios de administración de personal;
- i) Administrar todos los procesos de pago y nóminas de acuerdo a la legislación vigente y a las normas de control interno:
- j) Elaborar e implementar los planes de inducción al personal de la Institución en temas conductuales;
- k) Establecer canales efectivos de comunicación para mantener un adecuado clima organizacional que propicie la armonía y buenas relaciones laborales;
- I) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo; y
- m) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

DIRECCIONES REGIONALES

Direcciones Regionales. Son las Direcciones responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Desarrollará las funciones siguientes:

- a) Programar en coordinación con las Direcciones y demás unidades de la Institución, las actividades que se desarrollan en las regiones;
- b) Monitorear las actividades de las regiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- c) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos;
- d) Coordinar con las direcciones y unidades de la institución, para que se provea a las oficinas regionales de la información, insumos, herramientas y recursos necesarios para su correcto funcionamiento;
- e) Velar y dar seguimiento a efecto de que el equipo, instalaciones y recursos asignados a las oficinas regionales, sean manejados para los fines laborales establecidos, promoviendo la optimización en la utilización de los mismos;
- f) Coordinar con la Unidad de Comunicación Social, la ejecución de las acciones de comunicación interna, social y para el desarrollo;
- g) Coordinar con la Dirección de Desarrollo Forestal, la planificación y ejecución de proceso de certificación de los proyectos de Incentivos Forestales, actividades de



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- capacitación, extensión y educación forestal; priorización y ejecución de temas de investigación forestal, y actividades para el fortalecimiento forestal de municipalidades y comunidades;
- h) Coordinar con la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación la programación, evaluación y monitoreo de los planes operativos anuales de la Región;
- Coordinar con la Dirección de Normativa y Fiscalización Forestal, actividades inherentes al monitoreo de Licencias Forestales, Exentos de Licencia Forestal, Compromisos de Repoblación Forestal, proyectos de Incentivos Forestales así como la fiscalización de empresas forestales;
- j) Apoyar procesos de creación y actualización de Normativa Forestal;
- k) Coordinar con la Dirección de Manejo y Conservación de Bosques la creación y actualización de criterios y lineamientos que orienten el manejo forestal sostenible;
- Llevar el registro y control de los recursos financieros, materiales, bienes y suministros de conformidad con los lineamientos que establezcan la Dirección Administrativa y Financiera, y la legislación que corresponda;
- m) Apoyar con los requerimientos realizados por la Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos;
 y
- n) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- i. Coordinación Técnica Regional. Dentro de sus funciones se encuentran:
- a) Actualizar, compilar, procesar y analizar la información forestal que se genera en la región;
- b) Capacitar a los colaboradores internos y externos de la región en las actividades técnicas relacionadas al sector forestal;
- c) Monitorear el cumplimiento del marco normativo, técnico y procedimientos correspondientes, en la aprobación y el seguimiento de las diferentes resoluciones emitidas por las subregiones;
- d) Dar seguimiento a las acciones de la Estrategia de combate a la ilegalidad de las actividades forestales;
- e) Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan operativo Anual de la Región e integrar los informes de avances requeridos;
- f) Monitorear el avance en la ejecución de la evaluación de los compromisos de Repoblación Forestal;
- g) Monitorear el avance de las certificaciones de los proyectos de Incentivos Forestales;
- h) Coordinar la planificación, ejecución y evaluación de actividades de los delegados temáticos asignados a la región; y
- i) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- ii. **Direcciones Subregionales.** Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Planificar y ejecutar las actividades que se desarrollan en la subregión;
 - b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
 - Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la Institución;
 - d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración forestal;
- f) Atender requerimientos realizadas por autoridades competentes;
- g) Evaluar el cumplimiento de los compromisos de Repoblación Forestal, así como también los proyectos de Incentivos Forestales; y
- h) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.
- iii. Administración de Áreas Protegidas bajo la administración del INAB y otras áreas respectivas.

 Dentro de sus funciones se encuentran:
 - a) Gestionar, elaborar e implementar instrumentos para el manejo adecuado de las áreas;
 - Resolver conflictos de toda índole dentro de las áreas administradas en coordinación con autoridades internas y externas;
 - c) Coordinar acciones con la dirección regional del INAB y con el Departamento de Conservación de Ecosistemas Forestales Estratégicos;
 - d) Coordinar acciones estratégicas con otras instituciones y organizaciones que estén involucrados en la administración de las áreas;
 - e) Coordinar la formulación e implementación del Plan Maestro con el Gobierno de Coadministración;
 - f) Coordinar y apoyar con organizaciones locales, proyectos de desarrollo socioeconómico en los ámbitos forestal, ambiental y social;
 - g) Coordinar actividades con los guardarecursos para la protección, y vigilancia de las áreas;
 - h) Presentar denuncias por delitos o faltas forestales cometidas dentro de la jurisdicción de las áreas; y
 - i) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

UNIDADES DE APOYO

Unidad de Asuntos Jurídicos. Es la Unidad de carácter técnico y asesor en materia jurídico-legal, en apoyo al cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Junta Directiva y Gerencia, brindando servicios de asesoría legal, en términos generales y específicos a todas las dependencias del Instituto en cuanto a la norma forestal y ordenamiento jurídico vigente, además de buscar soluciones a la problemática administrativa legal del INAB, dar acompañamiento necesario en las distintas actividades del sector forestal guatemalteco, y el debido diligenciamiento a los procesos judiciales entablados de conformidad con lo que la Ley Forestal establece y el ordenamiento jurídico vigente. Desarrollará las funciones siguientes:

- Orientar la gestión administrativa de los funcionarios y servidores públicos de conformidad con la legislación vigente;
- Coordinar con la Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos, en el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo;





FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- 3. Coordinar con las Direcciones, Unidades, Jefaturas y departamentos, en el cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto Nacional de Bosques;
- 4. Formular demandas, denuncias, reclamaciones y querellas sobre los actos ilícitos que se cometan en contra de los intereses del INAB;
- 5. Representar judicialmente al INAB de conformidad con las atribuciones que se le asignen en el mandato que se le otorque;
- 6. Procurar la consecución y agilización de sentencias dentro de los procesos iniciados ante los órganos jurisdiccionales respectivos;
- 7. Emitir dictamen, opinión jurídica en los expedientes administrativos revisados y analizados correspondiente;
- 8. Asesorar en materia de contrataciones del Estado para la adquisición de bienes servicios y suministros;
- 9. Tener a su cargo el área de Información Pública del INAB así como todo lo relacionado con la Ley de Acceso a la Información Pública; y
- 10. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación. Es la Unidad encargada de brindar apoyo técnico a las distintas dependencias que conforman el INAB, administrando las redes, telecomunicaciones y sistemas de información que dispone, para el óptimo funcionamiento de los componentes automatizados del Instituto. Desarrollará las funciones siguientes:

- 1. Planear, organizar, dirigir y controlar los esfuerzos, actividades y recursos de las áreas y sistemas de informática y desarrollo tecnológico;
- 2. Coordinar las actividades que en materia de informática se realizan en las diferentes unidades del Instituto;
- Apoyar la gestión de las autoridades a través de una eficiente asesoría en materia de Tecnologías, así como a las entidades del Sector Público, en la operación y administración de sistemas tecnológicos de información propios y compartidos;
- 4. Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la red de información interna;
- 5. Apoyar la gestión administrativa, para la adquisición de bienes y servicios en materia de tecnología, sistemas y comunicaciones;
- 6. Apoyar la gestión administrativa, para el seguimiento de garantías y/o reparación de bienes tecnológicos en uso del INAB;
- 7. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas informáticos internos, que sirvan a los procesos técnicos y administrativos de la Institución;
- 8. Administrar los sistemas de telecomunicaciones del INAB, así como la red interinstitucional y la red intrainstitucional de información.
- 9. Coordinar la actualización y administración de las bases de datos, para garantizar un servicio de información accesible, confiable y oportuna;
- 10. Fortalecer el sistema de apoyo personalizado al usuario, definiendo los procedimientos para dar recepción de solicitud de soporte, seguimiento y solución de incidentes;



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

- 11. Definir los estándares, establecer las políticas y administrar los recursos de redes, sistemas operativos, equipos, bases de datos, desarrollo de sistemas y comunicaciones informáticas; y
- 12. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

Unidad de Comunicación Social. Es la Unidad responsable de fortalecer la imagen institucional, la cultura forestal y contribuir en la efectividad de programas y proyectos institucionales, por medio de acciones de comunicación interna, comunicación social y comunicación para el desarrollo. Realizará las funciones siguientes:

- 1. Apoyar a la Gerencia y dependencias sustantivas y de apoyo, en los procesos de comunicación interna;
- 2. Apoyar a la Gerencia y direcciones sustantivas en los procesos de comunicación social;
- 3. Administrar, diseñar y dar mantenimiento a la página WEB del Instituto, en coordinación con el área de informática;
- 4. Realizar campañas educativas e informativas sobre la importancia de la actividad forestal, dirigidas a diferentes sectores sociales tales como usuarios, medios de comunicación, miembros del sector forestal, población en general, con énfasis en la infantil;
- 5. Llevar el registro y archivo de actividades de interés institucional, con el propósito de mantener una fototeca de las actividades y eventos del INAB;
- 6. Publicar materiales institucionales con el propósito de dar a conocer las funciones y logros del INAB, así como incentivar la actividad forestal;
- 7. Contribuir en la organización de eventos institucionales con el propósito de fortalecer la imagen del Instituto y la relación con otras entidades;
- Realizar el montaje de eventos técnicos institucionales a nivel internacional y nacional, con el propósito de fortalecer la imagen del INAB;
- 9. Desarrollar la estrategia de comunicación, con el propósito de contar con instrumentos que permitan trabajar la comunicación regional de forma sistemática, que respondan a las necesidades de las diferentes oficinas del país y que permitan fomentar la cultura forestal, así como dar a conocer las atribuciones institucionales:
- 10. Revisar los medios de comunicación televisivos, radiales e impresos con la finalidad de mantener informado al personal clave y proveer de insumos para la toma de decisiones;
- 11. Administrar las herramientas tecnológicas de comunicación que sean necesarias para difundir el trabajo institucional, creando los materiales y fortaleciendo la percepción de la población en torno al trabajo INAB;
- 12. Creación y difusión de materiales digitales que busquen fortalecer la percepción del trabajo institucional y además educar sobre el manejo forestal sostenible y todo lo relacionado a INAB;
- 13. Ejecutar acciones para mejorar la relación interinstitucional con entidades públicas y privadas, buscando visibilizar a la institución en diferentes espacios; y
- 14. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

Unidad de Auditoría Interna. Es la Unidad encargada de la fiscalización, teniendo como objetivo el aseguramiento y consulta, concebido para agregar valor y mejorar las operaciones de la



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

entidad, colabora para el cumplimiento de los objetivos institucionales, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernabilidad institucional, para la ejecución transparente de las diversas operaciones. Desarrollará las funciones siguientes:

- 1. Elaborar un plan anual de auditorías con base en los objetivos generales de la Institución, así como las normas y criterios técnicos emitidos por la Contraloría General de Cuentas;
- Efectuar auditorias financieras, de cumplimiento y de desempeño de conformidad con los planes anuales de auditoría, con apego a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- leyes, acuerdos y cualquier otra normativa aplicable;
- 3. Evaluar y fiscalizar la ejecución del gasto público, por medio de auditorías oportunas y eficientes;
- 4. Evaluar el control interno de la unidad administrativa auditada, con el objetivo de brindar recomendaciones para que el área auditada pueda fortalecerlo, mejorarlo o implementarlo donde no exista;
- 5. Ejercer fiscalizaciones a los procesos de contrataciones del Instituto, en asuntos de su competencia, a través de auditorías al área de compras;
- 6. Realizar la verificación a través de auditorías, a los recursos físicos, financieros y humanos que dispone el Instituto, para establecer que se estén utilizando adecuadamente;
- 7. Informar a la Gerencia sobre los resultados de las auditorías realizadas, dando prioridad a los hechos tipificados como ilícitos, para que se inicien las acciones correspondientes;
- 8. Evaluar por medio de Auditorías a la Tecnología de la Información, el uso, funcionalidad, acceso y control que se tiene sobre los sistemas integrados de administración y finanzas, y herramientas informáticas de la institución;
- 9. Desarrollar las funciones que la Contraloría General de Cuentas ha establecido para realizar las auditorías internas;
- 10. Realizar auditorías a los procesos administrativos y financieros a fin de verificar que estos se hayan realizado con transparencia;
- 11. Cumplir con el requerimiento de la Gerencia, para presentar los resultados de auditorías realizadas en el INAB, a la Junta Directiva;
- 12. Promover en el personal de la institución, el manejo trasparente y uso eficiente de los recursos disponibles, con las recomendaciones presentadas en las distintas auditorias;
- 13. Verificar a través de auditorías la correcta aplicación y cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables al INAB, en sus operaciones;
- 14. Brindar apoyo a las diferentes unidades administrativas del Instituto con intervenciones, tales como: verificación de la recepción de cargo de funcionarios, emisión de opinión en temas de competencia, verificación de procesos de baja de bienes o materiales, y cualquier otra actividad administrativa no incluida en el Plan Anual de Auditoría, que requiera la Gerencia o las Direcciones del INAB;
- 15. Verificar que sean implementadas las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna e informes emitidos por la Contraloría General de Cuentas; y



FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2020

16. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

